

210048  
R. Dir. 57/4.069  
SP/II

Ref: **AGENCIA MARÍTIMA J.R. WILLIAMS S.A FINANCIERA Y COMERCIAL.  
SOLICITA TERCERA ESCALA PARA BUQUE "OOSTERDAM".  
AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 27 de enero de 2021.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial para ingresar tercera escala del Buque Crucero "OOSTERDAM", temporada 2022-2023.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada firma solicita poder reservar en el SGP para el Crucero de referencia la fecha del 22/12/2022 en el horario de 08 a 23 horas.
- II. Que para la mencionada fecha ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día, 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.
- III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo para la Gerencia General.

**CONSIDERANDO:**

Que según lo expresado precedentemente por la División Coordinación Operativa - Montevideo y que al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.069, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero "OOSTERDAM" consignado a la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial el día 22/12/2022 en el horario de 08 a 23 horas, sin especificar puesto de atraque.

Notificar a la Agencia Marítima la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Gestión Administrativa Financiera, Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.